



# Municipalidad Distrital de Tarucachi

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 018-2021-A/MDT

Tarucachi, 04 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Así mismo las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, mediante Ley N° 30435, modificada por el Decreto Legislativo N° 1376, se crea el Sistema Nacional de Focalización, con el objetivo de establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que lo regulan, así mismo especifican los integrantes del sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), de igual forma, se señala la responsabilidad de los Gobiernos Locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS, modificado por la Resolución Ministerial N° 039-2016-MIDIS, se aprueba la directiva N° 012-2015-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, es de obligatorio cumplimiento por los integrantes del SISFOH, el mismo que se encuentra conformada por las Unidades Locales de Empadronamiento – ULE, estas unidades deben encontrarse constituidas en las municipalidades distritales y provinciales, para el cumplimiento de responsabilidades específicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-A-MDT/T, de fecha 30 de enero de 2020, se designa a la C.P.C Jeidy Esther Mamani Valdivia, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**





# Municipalidad Distrital de Tarucachi

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 018-2021-A/MDT

Tarucachi, 04 de Enero del 2021

**ARTICULO PRIMERO.-** Ratificar a la C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), quien se encargará de conducir el cumplimiento de las funciones y metas asignadas a dicha unidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Tarucachi y a quienes corresponda.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la persona interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
  
Juan Del Asquez Limache  
ALCALDE

